



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

D. Antonio Cilleruelo Sanz (\*\*\*\*4444\*), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Fuentenebro (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 100 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 10.001 del polígono 501, paraje de Cerro Parra, en el término municipal de Fuentenebro (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 11,38 hectáreas (pistachos), repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de riego
99	501	Fuentenebro	Burgos	11,38 hectáreas
10.001	501			
500	504			
2	505			

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 7,77 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 7.711 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 15 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Riaza» (DU-400042).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Fuentenebro (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Fuentenebro (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2402/2017-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 31 de enero de 2019.

El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,  
José Ignacio Santillán Ibáñez